



no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente número de Señores concejales. Murcia trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete =

Nº Bº

Aguilar

El Secretario.

José María Hernández

D.M.H.

## Sesión del dia 15 de Septiembre 1.897.

Tres  
Presidenteia  
Y González  
Calatayud  
Dávies  
Brades  
H. Arizas

En la Ciudad de Murcia y sus Salas consistoriales, dadas las cinco de la tarde del dia de hoy quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión bajo la presidencia del Señor Don José Gllau González, sexto Teniente de Alcalde, los Señores Don Mariano Calatayud torrión décimo Teniente de Alcalde; y los Regidores, Doy Teodoro Dávies Alba, Don Torrión Brades Almodóvar, y Don Rafael Hernández de Arizas.

Objeto de las  
Sesiones

Se hizo merito de que la presente sesión, tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia trece de los corrientes, la cual no pudo tener efectos por no haber asistido suficiente número de Señores concejales; y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cuantquiera el de los que concurren, según dispone el Artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación del acta

Se leía el acta de la anterior, y encontrandola conforme al Ayuntamiento, fué aprobada en votacion.

